

50358



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

-44-

000004

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS
C.A.V.E.S. CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
SUS SOCIOS

CUANTIA:
INDETERMINADA

R.C.

Di 2 c
3^o C

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón: Comparece el Doctor ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos C.A.V.E.S. CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento adjunto como habilitante.- Por sus propios derechos y por los que representa.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta

*reson. Hechante Resg. l. 1.1.00/69/1.- de 9 Julio 1998. - emitido por. le Intendencia Civil Quito. rasualven
aprobos la Reforma de Estatutos C.A.V.E.S. Cia. Dto. Quito, 13 Julio 1998. - El NOTARIO*

ciudad de Quito, legalmente capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: " Señor Notario, en el protocolo a su cargo sírvase hacer constar una escritura pública de Reforma de Estatutos al siguiente tenor: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Doctor Alejandro Andrade González, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS C. A. V. E. S. CIA. LTDA., quien por encargo de la Junta General Universal de Socios efectúa las siguientes declaraciones.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS C. A. V. E. S. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de julio del mismo año.- b) El día catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón se celebró la escritura de aumento de capital de DOS MILLONES DE SUCRES a CIENTO MILLONES DE SUCRES, y reforma de estatutos de la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos C.A.V.E.S. CIA. LTDA., la misma que se encuentra debidamente inscrita. c) El día veinte y tres de junio de mil novecientos noventa



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

000000245-

y ocho, la Junta General, Universal de Socios de la COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS C.A. V.E.S. CIA. LTDA. acordó en su punto único la reforma al objeto social de la compañía, cuyo texto se encuentra incluido en el Acta de Junta General, que se adjunta a la presente en una foja como habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.- El compareciente acude para elevar a escritura pública las decisiones de la Junta General Universal de Socios referida en los antecedentes.- El Gerente General de la compañía, declara bajo juramento que todos los datos manifestados son reales, corresponden a la verdad.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento."- HASTA AQUI LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se encuentra debidamente firmada por el Doctor Alejandro Andrade González, Abogado con matrícula profesional número dos mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo que doy fe.-


DR. ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ
C.C.# 170526794.0



Quito, febrero 12 de 1.998

cinco y cinco mil novecientos noventa y ocho
C. I. N. O. T. A. R. I. O
051
SPP. HAN. - 2
INTENDENCIA

Señor Doctor
Alejandro Andrade González
Ciudad

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la **COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.**, celebrada el día 11 de febrero del presente año, tuvo a bien designarle como Gerente General de la compañía por el lapso de 2 años; entre sus atribuciones consta la subrogación de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según se desprende del artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

La **COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de junio de 1.991, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y legalmente inscrita el 1ro., de julio de 1.991.

Atentamente,

Zuly Abad
Secretaria Ad-Hoc

GERENTE

Acepto el nombramiento de **GENERAL** de la **COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.**

Quito, febrero 12 de 1.998

Dr. Alejandro Andrade González

170523894-0

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS
CAVES CIA. LTDA.

En Quito, el día de hoy 23 de junio de 1.998, siendo las 12H00, en las oficinas de la COMPAÑIA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA., ubicadas en el Club Jacarandá, Cumbayá, de esta ciudad de Quito, comparecen los socios de la prenombrada compañía señores: Dr. Alejandro Andrade González, por sus propios derechos representando 50 participaciones, José Vicente Maldonado por sus propios derechos representando 50 participaciones, y en representación del Dr. Alain Spaey Van Assche Brancart representando 99.900 participaciones conforme se desprende de la autorización que presenta a la Junta.- Todas las participaciones son de S/1.000 cada una.- Encontrándose la totalidad del capital social, se acuerda instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.

Actúa como Presidente el señor José Vicente Maldonado y en calidad de Secretario su titular el Dr. Alejandro Andrade González.

PUNTO UNICO.- El Doctor Alejandro Andrade González, manifiesta a los señores socios la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, a fin de que este abarque más ampliamente otras actividades en las que la compañía tiene gran interés por incursionar, de esta manera pone a consideración de los socios el objeto social, mismo que a continuación transcribo:

" **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social lo siguiente: a) La exportación e importación de bebidas y concentrados con o sin alcohol y productos alimenticios para consumo humano envasados o no; así como su distribución y comercialización, de productos agrícolas en general, en las que se incluyen especies frutícolas, hortícolas, floricultura, cereales, gramíferos, té, semillas, etc., c) La importación y exportación, distribución y comercialización de especies ganaderas de cría engorde y dedigri. d) La importación y exportación de especies de avicultura y piscicultura. e) Producción, elaboración, industrialización de bebidas y concentrados con o sin alcohol y productos alimenticios para consumo humano sean envasados o no. f) Tomar la representación de personas naturales y/o jurídicas construidas en el Ecuador y/o en el extranjero que

000000447

SE IDEIGBÉN AARAIAI PRODUCES ON LAZABORACIÓN INDUSTRIAL LA BICADIÓN,
 importación y exportación, de mercancías de la categoría de productos
 alimenticios, bebidas, concentrados (para consumo humano. g)
 Formar parte como socio de cualquier compañía nacional y/o
 extranjera sea limitada y/o anónima, ejerciendo en ésta o en
 éstas todos los derechos que les pertenezcan a sus socios.
 h) Prestar servicios de alimentación. i) Brindar servicios de
 limpieza, mantenimiento, lavandería, jardinería. j) Realizar
 toda clase de actos, gestión o contrato que las Leyes
 Ecuatorianas lo permitan, siempre que se relacionen con el
 objeto social de la compañía. k) Conocer sus deberes y obligaciones
 luego de la correspondiente deliveración de los socios; se
 aprueba la reforma al objeto social de la compañía, y se
 encarga al señor Gerente General a fin de que comparezca a
 elevar a escritura pública la modificación al estatuto
 social. l) Conocer y cumplir con las obligaciones de la compañía.
 La Presidencia concede un receso de 30 minutos para la
 elaboración del acta, la misma que una vez reinstalada la
 Junta, y dada lectura es aprobada sin modificación alguna.

:ALIO JBO MBORO

Siendo las 14H00 se da por terminada la Junta, firmando para
 constancia los asistentes. Dr. Alejandro Andrade González
 firmado, José Vicente Maldonado por Dr. Alain Spaey Van
 Assche firmado, José Vicente Maldonado firmado. Se aprueba
 el acta de la Junta. Certifico que es fiel copia del original que reposa en el
 Libro de Actas al cual me remito.

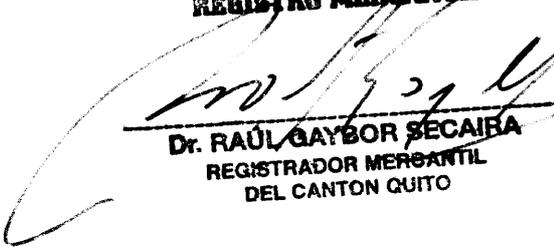
[Handwritten signature]
 Dr. Alejandro Andrade González
 Secretario

La Junta de la compañía... (text is mirrored and mostly illegible due to bleed-through from the reverse side of the page)

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS
ESPIRITUOSAS C.A.V.E.S. CIA. LTDA. Y OTROS,
debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte de
Agosto de mil novecientos noventa y nueve.

~~EL NOTARIO DECIMO SEXTO~~
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Con fecha 16 de JULIO de 1998
a Fs. 2393 bajo número 1718 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 129 de halla INSCRITA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 20 de AGOSTO de 1999
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000005

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 13377, del Tomo 36, del año 1.991, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, con fecha quince de julio del año mil novecientos noventa y ocho, se encuentra marginada en la matriz de Constitución de la Compañía **ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el doce de junio del año mil novecientos noventa y uno, la resolución número 98.1.1.1.001691, dictada por la Superintendencia de Compañía el nueve de julio del año mil novecientos noventa y ocho, de la cual se desprende que se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 15 del 2.003


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR